CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MEMORANDO

CDT - 140

CDT-RM-2025-00002633

Ibague, 15 de julio de 2025

PARA: Doctor Juan David Torres Bonilla, Director Técnico De Planeación

DE: Secretaria General

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB

Cordial saludo.

El presente es con el fin de solicitar de la colaboración de su dependencia en cuanto a la publicacion en pagina Web de la respuesta de fondo del CDT-RE-2025-00002848, el cual se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaria General de la Contraloria Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) dias hábiles, a partir del 16 de julio de 2025 siendo las 07:00 a.m.

El 22 de julio de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Cordialmente,

Diana Carolina Meneses Escobar

Elaborado Por: Eduard Alberto Triana Rodriguez

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

CDT - 142

CDT-RS-2025-00003387
Fecha: 2025-07-11 Hora: 13:56:33

Ibague, 11 de julio de 2025

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL RADICADO CDT-RE-2025-2848

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en esta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta de fondo a su solicitud:

En atención a la petición presentada y radicada en esta entidad bajo el número **CDT-RE-2025-00002848**, la Directora Técnica (E) de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima le informa que este órgano de control no posee competencia para asumir el asunto tratado en el radicado mencionado, toda vez que, tras el análisis efectuado, no se evidencia daño patrimonial alguno conforme a los elementos sustanciales establecidos en la Ley 610 de 2000.

Usted hace referencia en su solicitud a temas relacionados con "maltrato animal, riesgo a la comunidad y presunta actividad ilícita", los cuales no constituyen, per se, un detrimento fiscal atribuible al municipio, que es el ámbito de competencia de esta Contraloría como ente fiscalizador.

Es importante recordar que, según el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría ejerce un control posterior y selectivo sobre las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos que son objeto de control fiscal, y sobre los resultados obtenidos por los mismos. Esta vigilancia se realiza mediante un procedimiento técnico de elección de muestras representativas de recursos, cuentas, operaciones y actividades, tal como lo dispone el artículo 5° de la Ley 42 de 1993.

Así las cosas, y dado que los hechos descritos no se relacionan con la gestión fiscal de recursos públicos, esta entidad no tiene competencia legal para intervenir directamente.

Es de aclarar que no se dará traslado del presente caso a la autoridad competente, en este caso la Policía Nacional, por cuanto se evidencia que usted ya ha realizado dicha notificación, conforme a los correos electrónicos aportados. La Policía Nacional, conforme a sus funciones, desempeña un rol crucial en la lucha contra el maltrato animal, tanto en la prevención como en la atención de estos casos.

La Contraloría Departamental del Tolima valora profundamente la participación ciudadana como un pilar esencial en la lucha contra la corrupción y en el mejoramiento de la gestión pública. Agradecemos su

comunicación e invitamos a continuar ejerciendo su valioso rol como veedor ciudadano, con la certeza de que esta entidad está comprometida con atender de manera oportuna y eficaz todas las solicitudes relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
DIRECTORA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (E)

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico

CVS: 5964e2c4dc68afdc039f2cc94ff42f47 (verificable en http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	**Código:** RGE-06	**Versión:** 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO DEL RADICADO CDT-RE-2025-00002848

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00003387 de fecha 11 de julio de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00002848**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2025-00003387**, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00002848**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 16 de julio de 2025 siendo las 07:00 a.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

DESFIJACION

El 22 de julio de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Proyecto: Eduard Alberto Triana Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO DEL RADICADO CDT-RE-2025-00002848

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00003387 de fecha 11 de julio de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00002848**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2025-00003387**, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00002848**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 16 de julio de 2025 siendo las 07:00 a.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

DESFIJACION

El 22 de julio de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Proyecto: Eduard Alberto Triana Rodríguez.